

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**7970 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el levantamiento de la suspensión acordada por la Resolución del mismo órgano de 10 de octubre de 2019, del proceso selectivo para cubrir 27 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología por el turno de acceso libre, convocado por la Resolución de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril).**

#### Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología, por el turno de acceso libre.

2.º) Por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 30 de mayo de 2019 (BORM núm. 129, de 6 de junio) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A su vez, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de septiembre de 2019 (BORM núm. 226, de 30 de septiembre) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y anunció la fecha de celebración del ejercicio.

4.º) Con fecha de registro de entrada 4 de octubre de 2019, en la O.A.R.M. (Oficina de Asistencia en Materia de Registros) de los Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud, don Joaquín Antonio Gómez Espuch, don Jorge Luis Monserrat Coll, doña Alina Isabel Ramón Mitat, doña María Fernanda Ibáñez Camacho, doña Antonia Melero Amor y don Andrés Sánchez Salinas, aspirantes admitidos en las pruebas selectivas mencionadas, presentaron un escrito en el que promovieron un incidente de recusación contra la designación de don Vicente Vicente García, como Presidente titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

5.º) Por lo anterior, por medio de la resolución de 10 de octubre 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se acordó la suspensión del procedimiento selectivo hasta tanto fuera resuelto dicho incidente de recusación, en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.º) Tras ello por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de noviembre de 2019, corregida por la 27 de noviembre de 2019, se desestima dicho incidente de recusación, disponiendo en el apartado 1.º del resuelvo lo siguiente:

“1.º) Desestimar el incidente de recusación promovido por don Joaquín Antonio Gómez Espuch, don Jorge Luis Monserrat Coll, doña Alina Isabel Ramón Mitat, doña María Fernanda Ibáñez Camacho, doña Antonia Melero Amor y don Andrés Sánchez Salinas, por cuanto los hechos por ellos alegados no constituyen indicio alguno del que pueda derivarse la imparcialidad objetiva de don Vicente García García, Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 27 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología por el turno de acceso libre, convocadas mediante la Resolución de 17 de abril de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (BORM n.º 97, de 29 de abril)”.

7.º) A su vez, doña Dolores Paula Gutiérrez-Meca Maestre, con fecha 28 de octubre de 2019 interpuso un recurso de alzada contra la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, solicitando asimismo la suspensión de la ejecución de dicha resolución.

Dicho recurso de alzada ha sido desestimado por la Orden de la Consejería de Salud de 12 de diciembre de 2019, en la que se hace constar en el apartado cuarto de los fundamentos de derecho, en relación a la solicitud de la recurrente de suspensión de la ejecución de la resolución recurrida, lo siguiente:

“(…) Como se ha puesto de manifiesto en los antecedentes, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de octubre de 2019, decretó la suspensión del proceso selectivo hasta que se resuelva la recusación contra el presidente del Tribunal Calificados de las pruebas, formulada por varios aspirantes, por lo que dicho proceso se encuentra actualmente suspendido.

Asimismo, cabe advertir del carácter accesorio que la suspensión tiene respecto de la pretensión principal planteada en el recurso, y precisamente esa accesoriedad determina que, en la medida que la presente Orden viene a resolver sobre tal pretensión principal, ha perdido su fundamento la solicitud de suspensión planteada por la interesada (…)”

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

Levantar la suspensión acordada en el procedimiento selectivo convocado por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril) en relación a las 27 plazas convocadas en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología por el turno de acceso libre.

Murcia, 16 de diciembre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.